



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Los Bucaros



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-08-25	Nombre o Razón social ROGELIO OSWALDO GOMEZ GIRALDO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 3402032
Dirección CRA 52 # 143 SUR 43	Teléfono fijo o Número de Celular 3136844769	Ciudad Caldas
Correo Electrónico daniel.agudelo2189@gmail.com		Departamento Antioquia

3.DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa SNN497	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Npr
Modelo 2007	Número de licencia de transito 10006613855	Fecha Matrícula 2007-02-15	Color Verde blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCNPR71X7B009793
No de Motor 462572	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 4570	Kilometraje 678900	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 30	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-03-10	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.8			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.03			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.9			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.88			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	36.4				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	40.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.81				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	0.78				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 102			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	6051	12517	N	Eje 1	8513	12133	N	28.9*	(20.30]	30	%
Eje 2	9213	19259	N	Eje 2	11151	19892	N	17.4	(20.30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			54.7	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)								
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
32.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	8503	31776	N	Sumatoria Derecho	12075
								32025
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
1.68	-0.93					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)						
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
	1.12	%	1.08	%	1.05	%	1.32	%	Resultado	1.15	35
Opacidad Gobernada	2850	(rpm)	2850	(rpm)	2880	(rpm)	2890	(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	691	54.0	56.0	°C	26.4	°C	62.0	%			
									65.0	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
1.1.12.38.1	Perdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	
			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.40	5.10	4.80			4.30
DERECHA	5.30	4.90	4.00			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)161083858
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

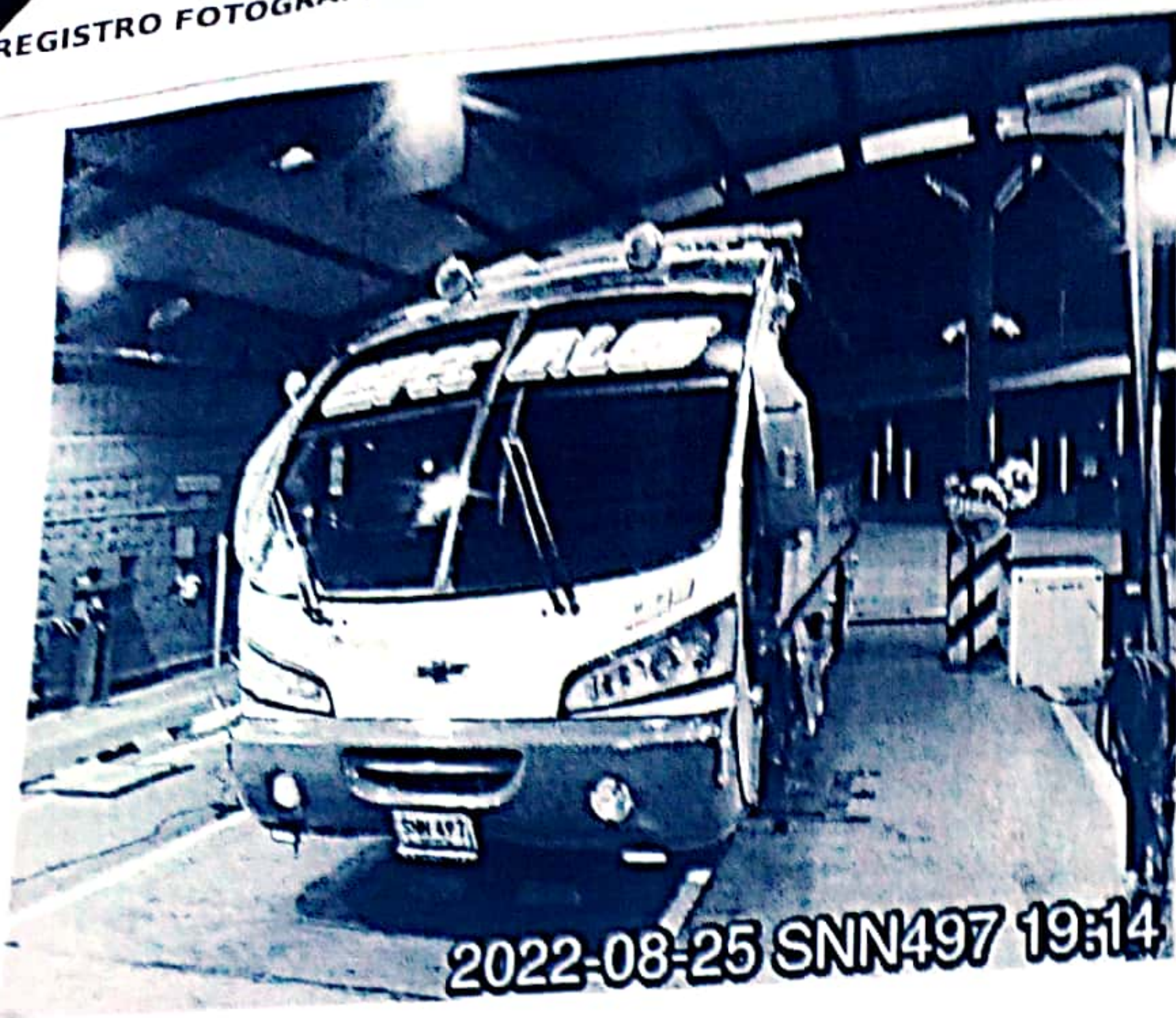
NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 90.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 90.0 PSI Presión eje2 derecha 1 100.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 100.0 PSI Presión repuesto 90.0 PSI
* Las pruebas de luces (el aplica) está reportada en NTC 5375 2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020 2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCARDOS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- FREN3A - Frenometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- RPM RD-T - Termometro BRAIN BEE SN: 180926000175 / EU 12262
- OPA 3 - Opacimetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- PROF3 - Profundimetro FOWLER SN: 3
- Termohigrómetro Marca: Technimaq TMI-THN0106
- PR 3C - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 3
- RPM RD - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180926000175
- RPM RD-B - Sensor Rpm Bateria BRAIN BEE SN: 180926000175 / EU 12264

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Diego Luis Lopez Arias **[Opacidad NTC4231]**, Diego Luis Lopez Arias **[Tercera placa]**, Diego Luis Lopez Arias **[Sonido]**, Diego Luis Lopez Arias **[Inspección sensorial exterior]**, Diego Luis Lopez Arias **[Foto delantera]**, Jeison Atehortua **[Alineación de luces]**, Diego Luis Lopez Arias **[Inspección sensorial interior]**, Diego Luis Lopez Arias **[Profundidad de labrado]**, Diego Luis Lopez Arias **[Alineación, peso y frenos]**, Jeison Atehortua **[Foto trasera]**, Luis Eduardo Cadavid Jimenez **[Inspección sensorial inferior]**, Luis Eduardo Cadavid Jimenez **[Inspección sensorial motor]**,

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

AMALY ROBERTO PERA DORIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, edicione o sustituya.

Fin del informe